

# *Sesión Ordinaria de Cabildo*

## *Mayo 26 de 2020*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo de dos mil veinte, reunidos de manera virtual, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez el Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

### **O R D E N   D E L   D Í A**

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN**

3. Informes de actividades del segundo, tercer y cuarto trimestre, relativo al aprovechamiento y explotación de biogás, correspondiente a los meses de enero a marzo 2020.

4. Informes de actividades del primer trimestre del año 2020, relativo al aprovechamiento y explotación de biogás, correspondiente a los meses de enero a marzo 2020.

**5. INFORME DE COMISIONES:**

**I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA FAMILIA:**

1) Acuerdo por el cual se establecen medidas y lineamientos para la prevención del fenómeno de violencia, disponer mecanismos seguros para la denuncia directa e inmediata y reforzar la atención a víctimas, durante la emergencia sanitaria por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), a cargo de las áreas del Municipio de Querétaro, que se indican en el mismo.

## **II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- 2) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de jubilación a favor del Servidor Público Jorge Ordaz Ferruzca.
- 3) Acuerdo por el cual se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Hortensia Teresa Franco Anaya.
- 4) Acuerdo por el cual se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Bertha Elisa Tamez Camacho.
- 5) Acuerdo por el cual se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José de Jesús Javier Torres Moreno.
- 6) Acuerdo por el cual se autoriza la baja de un lote de vehículos propiedad del Municipio de Querétaro.
- 7) Acuerdo por el cual se autoriza la renta de perpetuidad para el uso de criptas construidas al interior del "Panteón Municipal Cimatario."

## **III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

- 8) Acuerdo por el cual se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de enero del año 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 20, del Orden del Día, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del predio ubicado en Avenida la Salvación identificado con clave catastral 14 01 001 21 900 002, Delegación Municipal José Vergara y Hernández.

## **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

- 9) Acuerdo por el cual se Autoriza cubrir mediante la transmisión gratuita de 3 locales comerciales el porcentaje correspondiente al 10% del área de donación que se le debe de ceder al equipamiento urbano del Municipio de Querétaro, por el desarrollo de una unidad condominal comercial y de servicios denominada "Plaza Quintanal", se ubica en la calle 15 de mayo número 176, identificada con clave catastral 14 01 001 01 035 006, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 10) Acuerdo por el cual se revoca el similar por el cual se autorizó la Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la parcela 41 Z-3 P 1/1 del Ejido de Jurica, Delegación Municipal

Félix Osores Sotomayor; así como el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./ha. (H2); aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 17, del Orden del Día.

**11)** Acuerdo por el cual se revoca el similar por el cual se autorizó la Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con densidad de población de 200 Hab./ha. (H2), para la Parcela 42 Z-3 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, apartado IV, numeral 18, del Orden del Día.

**12)** Acuerdo por el cual se revoca el similar por el cual se autorizó la Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido de San Miguel Carrillo, de la unidad de Gestión Ambiental (UGA) 93 "Jurica Poniente" con Política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 100 con Política Urbana; así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, considerando el Uso Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab./ha., aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de 2017, Punto 4, Apartado III, numeral 7, del Orden del Día.

**13)** Acuerdo por el cual se revoca el similar por el cual se autorizó la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 400 Hab./Ha. y Servicios (H4S), para la Parcela 13 Z-1 1/1 del Ejido San Miguel Carrillo, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 19, del Orden del Día.

## **6. CLAUSURA DE LA SESION**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían

legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Previo a continuar con el desahogo Orden del Día, puso a consideración la propuesta de incorporar al Orden del Día en el inciso señalado número 14. ***Acuerdo mediante el cual se emite un exhorto a la sexagésima cuarta legislatura Federal para que revisen qué medidas habrán de tomar para que exista una menor afectación en el historial crediticio que se registra en las sociedades de información crediticia por el incumplimiento de pago por motivo de la pandemia COVID-19.*** No habiendo alguna consideración, sometió a votación la propuesta antes mencionada. Dando cuenta de 15 votos a favor y 1 en contra por lo que se aprobó por **mayoría de votos** la incorporación de dicho Acuerdo al Orden del Día. Informó que se incorporó a esa Sesión el Regidor Juan José Ruíz Rodríguez. Continuando con el desahogo del Orden del día, ***TERCER PUNTO. Informes de actividades del segundo, tercer y cuarto trimestre, relativo al aprovechamiento y explotación de biogás, correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2019.*** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se dio por concluido ese punto del Orden del Día. Continuando con el desahogo del Orden del Día, ***CUARTO PUNTO. Informe de actividades del primer trimestre del año 2020 relativo al aprovechamiento y explotación de biogás, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2020.*** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se dio por concluido ese punto del Orden del Día. Continuando con el desahogo del Orden del Día. ***QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE LA FAMILIA. Acuerdo por el cual se establecen las medidas y lineamientos para la prevención del fenómeno de violencia, disponer de mecanismos seguros para la denuncia directa e inmediata y reforzar la atención a***

**víctimas, durante la emergencia sanitaria por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), a cargo de las áreas del Municipio de Querétaro, que se indican en el mismo.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenos días, señor Presidente, Secretario, compañeras Regidoras, Regidores, Síndico, Sindica y personas que nos acompañen por las diversas redes sociales. Me parece muy bien que se estén tomando acciones respecto a lo que señalan organismos internacionales en torno a la atención de la violencia, más me gustaría tal vez en un segundo momento se pudiera integrar a este acuerdo el contemplar acciones necesarias para los agresores cómo marcan las mismas organizaciones internacionales relativo a la reeducación del agresor, independientemente de los cargos que se le hace al imputado para que se puede identificar también a los a los agresores y trabajar con ellos, es cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Juan Carlos Briz Rodríguez.-----

**REGIDOR JUAN CARLOS BRIZ RODRÍGUEZ:** "Muchas gracias Secretario, muy buenos días. Muy buenos días, Presidente, compañeras y compañeros Regidores, Síndicos y la gente que nos sigue a través de redes sociales. Hago esta intervención porque considero importante destacar las acciones que desde el Ayuntamiento de Querétaro se han impulsado a favor de las mujeres, la administración de nuestro presidente Luis Nava ha marcado una directriz muy clara "Sin las mujeres nada." Hoy como Municipio comprometidos con la agenda internacional en materia de garantía y protección a los Derechos Humanos y sus mecanismos locales se emiten estos lineamientos buscando garantizar los derechos fundamentales y la atención oportuna y por supuesto acciones afirmativas a favor de la vulnerabilidad de las mujeres. Me congratulo, prácticamente termina mi intervención, me congratulo y reiteramos una vez más, que Querétaro "Sin ellas nada", me refiero a las mujeres. Muchas gracias es cuánto, Secretario."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Muchas gracias Regidor, y en relación a lo manifestado por la Regidora Ivonne Olascoaga Correa, con mucho gusto Regidora, tomamos nota de la propuesta y la turnaremos las comisiones correspondientes para su estudio y en su caso la incorporación." Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

"Buenos días compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Ayuntamiento y desde el inicio de esta administración la prevención, la atención y el combate a todas las formas de violencia contra las mujeres ha sido una prioridad y debemos no nada más continuar con nuestras acciones en esta materia durante la pandemia, sino fortalecerlas, como ya lo mencionó nuestra compañera Ivonne y nuestro compañero Juan Carlos Briz, para evitar un incremento en la violencia se puedan sufrir las mujeres en nuestro Municipio, es ése es el espíritu de este acuerdo, el incremento en los casos de violencia contra las mujeres, en el contexto de las medidas de distanciamiento social, sólo demuestra una cosa y esto es que lamentablemente muy buena parte de la violencia comienza en el hogar. No podemos aceptar que muchas mujeres lleguen a sentirse más inseguras en sus casas, que en las calles, de ahí este acuerdo que expresa nuestro compromiso total con las mujeres de Querétaro, un acuerdo que atiende medidas y recomendaciones de organismos internacionales y que alinea nuestras acciones con la estrategia del ejecutivo estatal en esta materia. A las mujeres de nuestro Municipio les comentamos, les decimos cuenten con nosotros, cuenten con la voluntad de este Cabildo y con la capacidad y el compromiso de esta administración. Por ustedes y con ustedes lo podemos todo y lo primero es garantizar su seguridad, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

## **"...A C U E R D O**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas y lineamientos a los que deben sujetarse las dependencias del Municipio de Querétaro, para realizar las acciones necesarias para prevenir, así como disponer de mecanismos seguros para la denuncia directa e inmediata y reforzar la atención a personas en situación de víctimas, provocada por el aislamiento social, así como su detección, atención, canalización y seguimiento durante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**SEGUNDO.** "LAS ÁREAS" del Municipio de Querétaro, en adelante "LAS ÁREAS", a las que obliga el presente Acuerdo, en sus respectivos ámbitos de competencia, son todas las que conforman su administración pública centralizada, desconcentrada y paramunicipal, dentro de las que también se incluyen, en forma ejemplificativa, y no limitativa:

- 1) Secretaría de Gobierno a través de Juzgados Cívicos Municipales y la oficina del Abogado General
- 2) Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro
- 3) Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Querétaro
- 4) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5) Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro;
- 6) Instituto Municipal para Prevenir Conductas de Riesgo;
- 7) Instituto Municipal de la Familia de Querétaro; y
- 8) Coordinación Municipal de Protección Civil.

**TERCERO.** Cuando se trate del primer contacto con la persona, se detecte una violencia física o sexual en su modalidad familiar y ésta pertenezca al género femenino, "LAS ÁREAS" asumen la obligación de realizar su registro en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), para lo cual recabarán toda la información necesaria para su integración.

**CUARTO.** Al realizar la atención "LAS ÁREAS", procurarán:

1. Priorizar la atención acorde a las condiciones de la persona;
2. Ejercitar las acciones materiales de protección necesarias para salvaguardar su integridad física y emocional;
3. Informar al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, de la situación para canalización y seguimiento, y
4. Atender las solicitudes, recomendaciones y seguimientos que, en su caso, les formule el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Querétaro.

**QUINTO.** Es deber de las personas operadoras de "LAS ÁREAS" encargadas de atender a personas en situación de víctimas, garantizar una interacción directa, efectiva y amable con ellas, teniendo las siguientes obligaciones:

Tratar de manera respetuosa y considerada, así como atender diligentemente a todas las personas sin distinción.

2. Informar los derechos, servicios asistenciales, así como el trámite de la solicitud, acción, denuncia o querrela correspondiente.

3. Privilegiar atención especial y preferente, si se trata de personas que pertenezcan a algún grupo social en situación vulnerable.

4. Registrar, conocer, actualizar y rectificar, cuando corresponda, la información registrada de la persona usuaria en el BAESVIM;

5. Respetar los derechos, libertades y garantías referidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y demás ordenamientos aplicables;

6. Expedir respuesta oportuna y eficaz a las peticiones presentadas en los plazos establecidos para tal efecto;

7. Garantizar atención personal a las y los destinatarios de este acuerdo dentro de los horarios establecidos, hasta la conclusión del trámite requerido;

8. Tramitar las peticiones que lleguen por medios electrónicos, de acuerdo con el derecho a obtener información y orientación, así como medios alternativos para quienes no dominen la tecnología respectiva;

9. Facilitar a la persona usuaria medios para dar seguimiento a sus denuncias, quejas o recomendaciones; y

10. Prescindir de realizar actividades ajenas mientras se brinda la atención, tales como: consumir alimentos, hablar por celular, entre otros.

**SEXTO.** Está prohibido a las personas operadoras de "**LAS ÁREAS**" encargadas de atender a las personas en situación de víctimas:

1. Activar a personas operadoras no capacitadas para atender a la persona en situación de violencia familiar de género;

2. Entorpecer, demorar o retrasar de manera innecesaria la atención de la persona;

3. Solicitar o recibir algún tipo de compensación económica o dádivas por la atención que prestan;

4. Trasladar la responsabilidad a la Institución o persona operadora activada para la atención especializada o prolongada de la persona en situación de víctima, y

5. Deslindar de responsabilidad a su persona o Institución, cuando se haya realizado una activación de personal especializado.

**SÉPTIMO.** "**LAS ÁREAS**" informarán a la población de manera permanente a través de sus redes y páginas oficiales, oficinas e instalaciones, los horarios, servicios, teléfonos números de atención a la ciudadanía en general.

**OCTAVO.** "**LAS ÁREAS**", durante esta contingencia y aislamiento social, contarán en cada una de sus oficinas o instalaciones, con personal capacitado para orientar, registrar, atender y canalizar a las personas que soliciten su intervención, conforme a las medidas de protección dictadas por las autoridades sanitarias.

**NOVENO.** Para efectos de la atención coordinada, "**LAS ÁREAS**" mantendrán comunicación con el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Querétaro, al cual, conforme a las



disposiciones aplicables, le corresponden las atribuciones siguientes:

1. Detectar el grado de riesgo en el que se encuentra la persona;
2. Monitorear y dar seguimiento continuo a los asuntos registrados en el BAESVIM;
3. Identificar las áreas especializadas encargadas de continuar con su atención;
4. Realizar el seguimiento de la persona, para lograr su atención integral;
5. Generar el primer contacto con el agresor;
6. Informar al agresor de los derechos y en su caso deberes ante la violencia identificada y en trámite;
7. Hacer la canalización de las diversas personas, para su atención por las áreas especializadas;
8. Realizar el seguimiento de la persona víctima y del agresor;
9. Determinar acciones a realizar por las diversas Instituciones, en beneficio de las víctimas;
10. Solicitar y recibir informes de las diversas áreas;
11. Instruir acciones derivadas de los informes, y
12. Las demás necesarias para la protección de la persona.

**DÉCIMO.** Cualquier incumplimiento a las obligaciones, prohibiciones y compromisos establecidos en el presente Acuerdo, por parte de las y los servidores públicos de "**LAS ÁREAS**", será sancionado conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paramunicipales de la Administración Pública del Municipio de Querétaro, para su conocimiento y cumplimiento."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, **QUINTO PUNTO. FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 2, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de jubilación a favor del Servidor Público Jorge Ordaz Ferruzca.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprueba por **unanidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### " ... A C U E R D O

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Jubilación, a favor del Servidor Público **JORGE ORDAZ FERRUZCA.**

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **JORGE ORDAZ FERRUZCA,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que integre el mismo y continúe con los trámites conducentes respecto a la solicitud de Jubilación.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra

exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Recursos Humanos, a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro, y notifique personalmente al elemento policial **JORGE ORDAZ FERRUZCA.**".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día, **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 3, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Hortensia Teresa Franco Anaya.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **HORTENSIA TERESA FRANCO ANAYA,** en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **HORTENSIA TERESA FRANCO ANAYA,** a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo

señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Dirección General del SMDIF, Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **HORTENSIA TERESA FRANCO ANAYA.**" -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 4, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Bertha Elisa Tamez Camacho.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **BERTHA ELISA TAMEZ CAMACHO,** en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **BERTHA ELISA TAMEZ CAMACHO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Cultura, Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente a la trabajadora **BERTHA ELISA TAMEZ CAMACHO.**" -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 5, Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José de Jesús Javier Torres Moreno.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo alguna otra consideración,

procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"... A C U E R D O**

**PRIMERO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ DE JESÚS JAVIER TORRES MORENO**, en la forma y términos precisados en el dictamen referido en el considerando 11 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de **JOSÉ DE JESÚS JAVIER TORRES MORENO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno Municipal, de

la Dirección de Recursos Humanos y notifique personalmente al trabajador **JOSÉ DE JESÚS JAVIER TORRES MORENO.**"-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 6, Acuerdo por el que se autoriza la baja de un lote de vehículos propiedad del Municipio de Querétaro.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones, procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Me pareció escuchar que fueron 16 votos a favor?."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "Sí."-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Mi voto fue en contra, tampoco vi levantar la mano a mi compañero Francisco."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Sometió nuevamente a votación el acuerdo en comento. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la baja de 34 unidades vehiculares propiedad del Municipio de Querétaro, en términos del considerando 6 así como del anexo único, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente para dar de baja definitiva los vehículos objeto del presente Acuerdo, así como llevar el control y registro actualizado de los bienes que integran el patrimonio municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del

Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de las Secretarías de Administración, Finanzas, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

## **A N E X O S**





Municipio de  
**Querétaro**  
Regimiento al Cabildo



ALCALDE EN TU  
**CAJE**



Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos  
OFICIO: SA/0275/2020

Querétaro, Qro., a 27 de abril de 2020

**M. en D. Jesús Franco González**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Querétaro**  
**Presente**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, de igual forma me dirijo a usted con la finalidad de solicitar al H. Ayuntamiento de Querétaro, la autorización para ejecutar el procedimiento de baja patrimonial de treinta y cuatro (34) unidades vehiculares debido a que han causado baja por robo o pérdida total, con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo dispuesto por el Artículo 6 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro que cita:

*Artículo 6.- Le corresponde a la Secretaría de Administración:*

*II. Solicitar al Ayuntamiento su aprobación sobre las altas y bajas de vehículos patrimonio municipal;*

Se remite anexo a este documento, el listado con las unidades que cumplen con los requisitos descritos en el Manual de Normatividad de Bienes Muebles, para la baja correspondiente. Asimismo, se remiten en formato digital (CD) los siguientes documentos respecto a las unidades antes mencionadas:

- Comprobante de pago efectuado por la Aseguradora ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro;
- Baja de placas, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro;
- Factura de Origen del vehículo;
- Acta de averiguación previa, emitida por la Fiscalía General del Estado de Querétaro (en los casos de robo);
- Minuta del Comité de Daños y Evaluación de Siniestros del Municipio de Querétaro.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
**"Querétaro lo hacemos todos"**



Lic. Ana María Osorio Arellano  
**Secretaría de Administración**

C.c.p. Lic. Teodora Peralta García.- Directora de Administración Patrimonial y Servicios Internos.  
Lic. Ángel Loza Hernández.- Director de Transportes.  
Arq. Braulio Alejandro Moreno Reséndiz.- Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.  
AMCA/TPG/ALH/SANR/SAP

**CENTRO CÍVICO,**  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000  
Fase Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76000

MUNICIPIO DE QUERETARO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RELACION DE UNIDADES VEHICULARES SOLICITADAS PARA BAJA POR CONCEPTO DE ROBO Y PERDIDA TOTAL

Clave	C.I.	No.E	RFID	Descripción	Marca	Modelo	Número de Serie	Color
1	9-2006-0219	0	614	0 SEDAN TSURU (L)	NISSAN	1988	3N1EB31S2WL055775	BLANCO
2	9-2006-0314	0	1402	0 SEDAN TSURU (L)	NISSAN	2006	3N1EB31S36K344895	BLANCO
3	9-2007-0009	0	1555	0 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2007	3N6DD13S77K029666	BLANCO
4	833-2007-0006	0	1588	0 TSURU GSII	NISSAN	2007	3N1EB31S97K357748	BLANCO
5	833-2007-0015	0	1666	0 TSURU GSII	NISSAN	2007	3N1EB31S37K362962	CAFE
6	833-2009-0049	0	1751	0 TSURU GSII	NISSAN	2008	3N1EB31S88K342689	BLANCO
7	833-2009-0012	0	1769	0 ESTACAS LARGO	NISSAN	2008	3N6DD14S48K032930	BLANCO
8	833-2009-0019	0	1775	0 ESTACAS LARGO	NISSAN	2008	3N6DD14S78K029018	BLANCO
9	833-2009-0033	0	1790	0 ESTACAS LARGO	NISSAN	2008	3N6DD14S88K029402	BLANCO
10	833-2009-0070	0	1804	0 TSURU GSII	NISSAN	2008	3N1EB31SX8K345433	BLANCO
11	833-2009-0081	0	1809	0 TSURU GSII	NISSAN	2008	3N1EB31S98K345391	BLANCO
12	833-2009-0046	0	1812	0 TSURU GSII	NISSAN	2008	3N1EB31S78K345728	BLANCO
13	833-2009-0067	0	1832	0 TSURU GSII	NISSAN	2008	3N1EB31S78K345812	BLANCO
14	852-2008-0002	0	1882	0 MOTOCICLETA SP-101	SUZUKI	2008	J51VP53A282100050	AZUL
15	852-2008-0012	0	1902	0 MOTOCICLETA SP-111	SUZUKI	2008	J51VP53A562100091	AZUL
16	852-2008-0016	0	1906	0 MOTOCICLETA SP-115	SUZUKI	2008	J51VP53A862100070	AZUL
17	9-2008-0138	0	2004	0 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2009	3N6DD23T69K007478	BLANCO
18	9-2008-0125	0	2009	0 PICK UP DOBLE CABINA M-771	NISSAN	2009	3N6DD23T49K007107	BLANCO
19	9-2008-0132	0	2045	0 PICK UP DOBLE CABINA M-807	NISSAN	2009	3N6DD23TX9K007533	BLANCO
20	9-2008-0066	0	2104	0 PICK UP DOBLE CABINA M-966	NISSAN	2009	3N6DD23T29K005629	BLANCO
21	9-2008-0164	0	2126	0 SEDAN TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31SX9K301353	BLANCO
22	890-2008-0003	0	2131	0 CAMION GRUA F-350	FORD	2008	3FEKF36L98MA34190	BLANCO
23	9-2010-0049	0	2192	0 CAMIONETA COLORADO M-921	CHEVROLET	2010	1GCDSCB91A8124905	BLANCO
24	9-2011-0030	0	2344	0 CAMIONETA COLORADO M-951	CHEVROLET	2012	1GCDS9CE4C8114807	BLANCO
25	9-2012-0012	0	2455	0 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2013	3N6DD23T5DK027441	BLANCO
26	9-2012-0008	0	2457	0 PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2013	3N6DD23T0DK031056	BLANCO

MUNICIPIO DE QUERETARO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

RELACION DE UNIDADES VEHICULARES SOLICITADAS PARA BAJA POR CONCEPTO DE ROBO Y PERDIDA TOTAL

Clave	C.I.	No.E	RFID	Descripción	Marca	Modelo	Número de Serie	Color
27 9-2012-0024	0	2468	0	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2013	3N1EB31S6DK325526	BLANCO
28 9-2012-0029	0	2477	0	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2013	3N1EB31S4DK324023	BLANCO
29 10-2013-0034	0	2493	0	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2013	3N6DD23T4DK029004	BLANCO
30 9-2013-0014	0	2502	0	TSURU GSI	NISSAN	2013	3N1EB31S2DK333917	BLANCO
31 9-2013-0018	0	2503	0	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2013	3N6DD23T1DK012628	BLANCO
32 170-2014-0013	0	2654	0	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	3N6DD25TBEK104219	BLANCO
33 170-2014-0017	0	2672	0	PICK UP TACOMA M-1028	TOYOTA	2014	3TMJU4GN3EM170813	BLANCO
34 170-2015-0007	0	2765	0	PICK UP TACOMA M-1042	TOYOTA	2015	3TMJU4GN5FM186982	BLANCO



Municipio de  
**Querétaro**  
Teléfono: 774 454 4545



001089

ALCALDE EN TU  
**CAJE**



Secretaría de Administración  
Dirección de Transportes  
OFICIO No. DT/0299/2020  
Querétaro, Qro., 20 de Abril de 2020

**Lic. Teodora Peralta García**  
Directora de Administración Patrimonial y Servicios Internos  
**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo en alcance al oficio con número de identificación DT/0279/2020, en el cual le solicito realizar las gestiones correspondientes ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro para dar inicio al procedimiento de Baja del Patrimonio Municipal por pérdida total o robo de los vehículos, le remito el listado con las unidades que cumplen con los requisitos descritos en el Manual de Normatividad de Bienes Muebles.

#	ECO.	MARCA	TIPO	LINEA	MODELO	No. SERIE	ASEGURADORA	SINIESTRO
1	614	NISSAN	SEDAN	TSURU	1998	3N1EB31S2WL055775	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
2	1402	NISSAN	SEDAN	TSURU	2006	3N1EB31S36K344895	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
3	1555	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2007	3N6DD13577K029696	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
4	1588	NISSAN	SEDAN	TSURU	2007	3N1EB31S97K357748	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	ROBO
5	1666	NISSAN	SEDAN	TSURU	2007	3N1EB31S37K382962	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
6	1751	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	3N1EB31S88K342689	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
7	1769	NISSAN	REDILAS	REDILAS	2008	3N6DD14S48K032930	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
8	1775	NISSAN	REDILAS	REDILAS	2008	3N6DD14S78K029018	SEGUROS INBURSA, S.A.	robo
9	1790	NISSAN	REDILAS	REDILAS	2008	3N6DD14S88K029402	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
10	1804	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	3N1EB31S38K345433	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
11	1809	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	3N1EB31S98K345391	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
12	1812	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	3N1EB31S78K345728	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
13	1832	NISSAN	SEDAN	TSURU	2008	3N1EB31S78K345812	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
14	1882	SUZUKI	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2008	JS1VP53A282100050	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
15	1902	SUZUKI	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2008	JS1VP53A582100091	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
16	1906	SUZUKI	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2008	JS1VP53A882100070	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
17	2004	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T69K007478	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
18	2009	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T49K007107	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
19	2046	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2009	3N6DD23TX9K007533	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
20	2104	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2009	3N6DD23T29K005629	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
21	2126	NISSAN	SEDAN	TSURU	2009	3N1EB31S39K301353	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	PÉRDIDA TOTAL

CENTRO CÍVICO,  
3ra. Sección, Cupira #1030  
Paseo Central S/N, Querétaro, Qro., CP. 76000

22	2131	FORD	CHASIS CABINA	GRUA ELEVADORA	2008	3FEKF36L98MA34190	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
23	2192	CHEVROLET	PICK UP	DOBLE CABINA	2010	1GCDSCB91A8124905	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
24	2344	CHEVROLET	PICK UP	DOBLE CABINA	2012	1GCDS9CE4C8114807	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
25	2455	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2013	3N8DD23T5DK027441	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
26	2457	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2013	3N8DD23T0DK031056	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	ROBO
27	2460	NISSAN	SEDAN	TSURU	2013	3N1EB31S6DK325626	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	ROBO
28	2477	NISSAN	SEDAN	TSURU	2013	3N1EB31S4DK324023	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
29	2493	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2013	3N8DD23T4DK029004	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
30	2502	NISSAN	SEDAN	TSURU	2013	3N1EB31S2DK333917	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
31	2503	NISSAN	PICK UP	DOBLE CABINA	2013	3N8DD23T1DK012628	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
32	2654	NISSAN	PICK UP	REDILAS	2014	3N8DD25T8EK104219	SEGUROS INBURSA, S.A.	ROBO
33	2672	TOYOTA	PICK UP	TACOMA	2014	3TMJU4GN3EM170813	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL
34	2765	TOYOTA	PICK UP	TACOMA	2015	3TAMJU4GN5FM188882	SEGUROS INBURSA, S.A.	PÉRDIDA TOTAL

Cabe mencionar que en el oficio antes mencionado se remitieron los siguientes documentos respecto a las unidades descritas.

- Comprobante de pago efectuado por la Aseguradora ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro
- Baja de placas, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro
- Factura de origen del vehículo
- Acta de averiguación previa, emitida por la Fiscalía General del Estado de Querétaro, (en los casos de robo)
- Minuta del Comité de Daños y Evaluación de Sinistros del Municipio de Querétaro

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

**"Querétaro lo hacemos todos"**

  
**Lic. Ángel Loza Hernández**  
Director de Transportes

C.c.p. Dr. Francisco Orlando Jaramillo García.- Gestor de Sinistros.  
Archie  
ALH/sca/jmm



**CENTRO CÍVICO,**  
Calle Br. Juan G. Arce No. 1003  
Paseo del Río 216, Querétaro, Qro., C.P. 75010

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN II, COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Punto 7, Acuerdo por el que se autoriza la renta a perpetuidad para el uso de criptas construidas al**

*interior del "Panteón Municipal Cimatario"*. Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones, procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 en abstenciones, por lo que se aprueba por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"... A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza la renta a perpetuidad para el uso de criptas construidas al interior del "Panteón Municipal Cimatario", en términos del considerandos 7 y anexos que forman parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Secretaría de Obras Públicas Municipales, para que de manera conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento a las obligaciones que se deriven del presente acuerdo, así como del mantenimiento, conservación, vigilancia y todas aquellas acciones necesarias para una adecuada operación de la obra.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, y dentro del ámbito de su competencia, valide y redacte aquellos actos jurídicos que se deriven con la aprobación del presente Acuerdo de Cabildo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Finanzas, colabore en el ámbito de su competencia, para la adecuada recaudación de los ingresos que se obtengan, ya que dicha Dependencia es la Encargada de las finanzas públicas municipales y le corresponde la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio de Querétaro.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y hasta que concluya el procedimiento y

trámites administrativos para ceder el uso de nichos construidos al interior del "Panteón Municipal Cimatario".

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretario General de Gobierno Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, al Abogado General del Municipio de Querétaro y al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

## **A N E X O S**

## ANEXO UNO

### REQUISITOS:

- De contado \$12,000.00
- Si el pago es en parcialidades se deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro en aplicación del Código Fiscal del Estado de Querétaro.
- Habrá una anualidad de 7 Unidades de Medida y Actualización pagaderas los primeros tres meses del año (2021) para el mantenimiento del nicho (gaveta), aclarando que la cuota es individual por nicho (gaveta).

### Algunos puntos a considerar:

El derecho de uso sobre un nicho se documentará en un Contrato de Cesión de Derechos de Uso a Perpetuidad con las características siguientes:

- El derecho será intransferible a extraños, inembargable e imprescriptible.
- El titular podrá transmitir su derecho por herencia o legado únicamente a integrantes de su familia.
- Tendrán derecho de ser depositados en el nicho a quienes el titular del mismo autorice y el cupo del nicho lo permita.

### Son obligaciones de los usuarios las siguientes:

- Cumplir con estas disposiciones y las emanadas de las leyes vigentes de la administración municipal y sanitaria y demás leyes de la materia.
- Aportar anualmente el pago asignado para su mantenimiento.
- Abstenerse de colocar epitafios o leyendas que desentonen con el respeto debido al lugar y al decoro del mismo.
- Conservar en buen estado los nichos (gavetas) limpios y sellados.
- No extraer ningún objeto del área de criptas sin el permiso escrito del Representante Legal.
- Abstenerse de introducir alimentos y bebidas de cualquier tipo al área de nichos (gavetas).
- No alterar el orden y guardar siempre el respeto debido al lugar y a los visitantes o dolientes dentro del área de nichos (gavetas).
- Las demás que se establecen en el reglamento que se les entregará.
- Para contratar el servicio de custodia de cenizas tendrán que presentar: Copia identificación vigente, copia comprobante de domicilio, Nombres (2) responsables que podrán junto con el adquirente de hacer cualquier movimiento en el nicho (gaveta) con sus generales. Teléfonos y correo electrónico. Leer el reglamento y de conformidad firmarlo.



## ANEXO DOS

Es evidente que la colocación y conservación de los restos humanos merecen todo respeto y cuidado. Se requiere, por tanto, de parte del responsable del Panteón Municipal "Cimatario" y de parte del usuario o solicitante del nicho, la observancia de normas precisas que salvaguarden el orden debido y la común responsabilidad.

Por lo anterior, es oportuno reglamentar su uso, considerando poner a parte del adquiriente el nombre de dos personas más que fungirán como responsables junto con el adquiriente y solamente ellos podrán hacer movimientos en los nichos, sin excepción de persona, nadie más podrá tener acceso y movimientos en los nichos.

### REGLAMENTO DEL USO DE LOS NICHOS (GAVETAS) EN EL PANTEON DEL CIMATARIO

1. Los nichos (gavetas) son exclusivamente para guardar el producto de la incineración del cadáver de una persona. Cada nicho (gaveta) tiene una capacidad hasta para cuatro urnas si son del tamaño recomendado.
2. Por el pago que Usted hace no adquiere la gaveta sino **sólo el derecho de uso y custodia**. El terreno del Panteón Municipal "Cimatario" es propiedad municipal.
3. Para hacer efectivo el derecho a usar el nicho (gaveta) **DEBERÁ HABER LIQUIDADADO EL COSTO TOTAL**.
4. Si está pagando el nicho (gaveta) en abonos e interrumpe el pago por más de **DOS MESES CONSECUTIVOS, PERDERÁ el derecho de adquisición** y el nicho (gaveta) quedará disponible para otra persona interesada. Se le devolverán los pagos debidamente acreditados.
5. **Cuando necesite depositar una urna de cenizas, debe pasar a la Dirección de Servicios Complementarios de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Querétaro para hacer los trámites correspondientes el titular, adquiriente o responsable del nicho (gaveta). Deberá presentar el certificado de defunción, el certificado de cremación, Identificación oficial, Comprobante de domicilio, Indicar el parentesco con el finado (a), el recibo de pago que le otorga el Municipio de Querétaro. No tener ningún adeudo. Estar al corriente con las cuotas de mantenimiento y conservación del lugar en donde se encuentra el nicho (gaveta). Con un día de antelación.**
6. Una vez cubierto lo anterior, el Jefe de Panteones de la Dirección de Servicios Complementarios de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Querétaro, estará al pendiente de abrir el nicho (gaveta) y certificar el depósito en presencia de los familiares.
7. Ninguna urna de cenizas se podrá sacar por cualquier motivo, a menos que se vaya a trasladar definitivamente a otro lugar, para lo cual deberá hacerse el trámite correspondiente por la persona autorizada y dejando constancia firmada de tal movimiento.
8. **La forma arquitectónica de las gavetas, así como su apariencia actual deberá conservarse sin modificaciones.**
9. La Parroquia está libre de responsabilidad por daños a los nichos (gavetas) y/o su contenido, causados por siniestros o fenómenos naturales (inundaciones, incendios, terremotos, etc.) o por causas ajenas al mantenimiento ordinario del panteón en general.
10. **Para la conservación y mantenimiento del lugar se deberá cubrir una cuota anual por la cantidad de 7 Unidades de Medida y Actualización, pagaderos en el primer trimestre del año o por el motivo de día de muertos en el mes de noviembre. Para estar al corriente debe cubrirse del año 2021 en adelante.**
11. Cualquier asunto no considerado en el presente reglamento, será resuelto por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del Municipio de Querétaro por conducto de la Coordinación de Normatividad. La resolución a que se llegue será inapelable y aplicable a todos los usuarios.
12. La visita a los nichos (gavetas) sólo podrá efectuarse durante los horarios establecidos para el Panteón Municipal del Cimatario.

CENTRO CÍVICO,  
Blvd. Bernardo Quintana 10 000  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del orden del día referente **QUINTO PUNTO. FRACCIÓN III, COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 8, Acuerdo por el que se autoriza la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de**

*Cabildo celebrada el 30 de enero del año 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 20, del Orden del Día, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del predio ubicado en Avenida la Salvación identificado con clave catastral 14 01 001 21 900 002, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.* Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Gracias, en este punto, estamos en el 9, ¿verdad? ¿Si no me perdí, si es el punto 9?."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** "No, es el punto 8, Regidora."-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Disculpa, me equivoque."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo ninguna otra consideración, procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprueba por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

#### **"...A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la revocación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de enero del año 2018, en el punto 11, apartado IV, inciso 20, del Orden del Día, relativo a la enajenación onerosa mediante venta directa del predio ubicado en Avenida la Salvación identificado con clave catastral 14 01 001 21 900 002, de conformidad con lo señalado en el Considerando 5 y 7 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, a realizar cualquier tipo de trámite o procedimiento derivado de la presente revocación.

#### **T R A N S I T O R I O S:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; con cargo al

solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Oficina del Abogado General y al C. José Rodrigo Gómez Gómez".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **QUINTO PUNTO. FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 9, Acuerdo por el que se Autoriza cubrir mediante la transmisión gratuita de 3 locales comerciales el porcentaje correspondiente al 10 % del área de donación que se debe ceder para equipamiento urbano al Municipio de Querétaro, por el desarrollo de una unidad condominal comercial y de servicios, denominada "Plaza Quintanal" que se ubica en calle 15 de Mayo número 176, identificada con clave catastral 14 01 001 01 035 006, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenas tardes. Aquí los ciudadanos, mi consideración es que a los ciudadanos a la ciudadanía en general se le está quitando el derecho al 7% de ese 10 para equipamiento urbano y el 4% de ese 10% para áreas verdes, ambas no tienen precio. La Tierra tiene que respirar, el agua tiene que resumirse, el verde tiene que distinguirse es salud a la tierra, a la naturaleza y por lo tanto a la ciudadanía, debemos regular la plancha de asfalto privilegiado la naturaleza por encima de los negocios. Está

es una práctica que se ha dado con mayor frecuencia, lamento mucho también tener que hacer uso de esta voz en el Cabildo para denunciar por una vez más la falta de entrega sistemática necesaria suficiente en tiempo, en forma, para que me permitan cumplir con mi labor de representación social y emitir un voto informado, ya que lo solicitado respecto a este acuerdo y otros más, me fue proporcionada de manera parcial y confusa, además, demasiado tarde para poder someterla a un análisis completo y responsable. Está parece una estrategia sistemática para impedir mi labor como oposición, acallando así las voces que son diferentes al partido en el poder, es cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** "Muchas gracias Regidora. Mire nada más y comentarle que la información que solicitó se la hicimos llegar con toda la prontitud posible dentro de las 24 horas siguientes a partir de que la vimos. Hay información que como se lo comenté en el oficio no está en nuestra área, en nuestra Secretaría, por lo cual nosotros tenemos que solicitarla diferentes áreas y una vez que nos llegue con mucho gusto se la haremos llegar, sin embargo, estamos dando celeridad a todas sus peticiones. Por otro lado le comentó Regidora que el Código Urbano señala efectivamente que en todos los desarrollos inmobiliarios se deberá transmitir al Municipio el 10% para equipamiento urbano, sin embargo, también el Código Urbano nos señala que por equipamiento urbano se entiende los edificios y espacios públicos a través de los cuales se brindan diversos servicios tales como educación, salud, cultura, recreación, deporte abasto, transporte, administración pública y servicios públicos en general, entre otros, estos locales los cuales están donando para dar cumplimiento a esta obligación serán destinados efectivamente a la administración pública y a la prestación de servicios públicos en general. Por lo cual se está cumpliendo con lo señalado en la ley." Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Sin embargo es un derecho, el objetivo de donar este 10%, la razón de ser es que el inmobiliario, la persona que está construyendo, tiene un beneficio, tiene un beneficio económico y de ahí que ahora

tenga que retribuir a la sociedad, ese beneficio del cual él se está haciendo ahorita acreedor. Es un derecho de la ciudadanía que se debe de defender, porque ya van varias, varios acuerdos en que se da y se da y se da, a cambio de un pago económico, está contemplado en la ley más no quiere decir que eso sea justo, de ahí mi solicitud, mi intervención y mi posicionamiento que claro que es diferente a la administración que está ahorita al cargo, solamente solicitó que quede asentado esta manera de ver y de diferir en el acta que corresponde y nada más aclarar, que esta falta de entrega de información sistemática, si bien se recibió, no fue completa. Pero entonces, habrá que pulir algunos detalles, porque hay muchos oficios, pero usted señor secretario los tiene en su oficina que no se les ha dado trámite, no es la primera vez, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y dos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE ACEPTA** cubrir mediante la transmisión gratuita de 3 locales comerciales el porcentaje correspondiente al 10 % del área de donación que se debe ceder para equipamiento urbano al Municipio de Querétaro, por el desarrollo de una unidad condominal comercial y de servicios, denominada "Plaza Quintanal" que se ubica en calle 15 de Mayo número 176, identificada con clave catastral 14 01 001 01 035 006, Delegación Municipal Centro Histórico, de conformidad con lo citado dentro del considerando 15 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a través de la Oficina del Abogado General, para que en coordinación de la Secretaría de Administración, integre el expediente técnico y lleve a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de donación de los tres locales descritos en el considerando 13 de este Acuerdo, mismos que deberá de constar en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y deberá remitir el primer testimonio a la Secretaría de Administración y una copia a la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento, con cargo al interesado. Otorgándose un plazo no mayor a 6 meses a partir de la

publicación del presente Instrumento, para que se inicie el proceso de escrituración correspondiente.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración realizar el trámite que corresponda a fin de que el predio que se acepta en donación se dé de alta en el Inventario Inmobiliario del Municipio de Querétaro, y se incorpore al dominio público de éste.

**CUARTO.** El presente instrumento deberá protocolizarse ante fedatario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, a costa del solicitante, quien deberá remitir una copia certificada del mismo, debidamente inscrito, a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

**QUINTO.** Los tres locales que se aceptan, como equivalente del área de donación que debe otorgarse al municipio de Querétaro por concepto de equipamiento urbano, serán destinados, para la habilitación de espacios públicos, para dotación de actividades de equipamiento urbano y/o espacios de apoyo en servicios en materia de convivencia social, recreativa, administración pública, educativa, servicios de salud, o servicios públicos en general.

**SEXTO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes impuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al procedimiento de revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al peticionario, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Gobierno Municipal, por medio de la Oficina del Abogado General, para

que en materia de sus competencias den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remitan copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Oficina del Abogado General, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Delegación Municipal Centro Histórico y notifique a la C. Ignacio Sámano Vega, representante legal de Inmobiliaria Quintanal S.A de C.V..."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente ***FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 10, Acuerdo por el que se revoca el similar por el que se autorizó la Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la parcela 41 Z-3 P1/1 del Ejido de Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; así como el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha (H2); aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 17, del Orden del día.*** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo ninguna consideración, lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la revocación del similar por el que se Autorizó la Modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la parcela 41 Z-3 P1/1 del Ejido de Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; así como el Cambio de Uso de Suelo a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha (H2), aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 17, del Orden del día, lo anterior de

conformidad con los **considerandos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Queda revocado en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 17, del Orden del día, así como sus dispositivos Transitorios.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos del Fideicomiso Banco Actinver, S.A.I.B.M., Grupo Financiero Actinver, identificado con el número 3102, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que se instruye a la Secretaría de Finanzas a que, una vez que dicho Fideicomiso haga valer el citado artículo, resuelva en consecuencia.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, a realizar cualquier tipo de trámite o procedimiento derivado de la presente revocación.

**QUINTO.** Se instruye y se faculta a todas las Dependencias Municipales a coadyuvar con la Oficina del Abogado General adscrita a la Secretaría de General de Gobierno Municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo, por una sola ocasión, en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación y en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Secretaria del Órgano Técnico del Comité



de Ordenamiento Ecológico Local, Presidente del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Oficina del Abogado General, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Movilidad, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Ingresos, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y notifique al Fiduciario del Fideicomiso Banco Actinver, S.A.I.B.M., Grupo Financiero Actinver, identificado con el número 3102, a través de su Representante Legal."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día referente **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 11, Acuerdo por el que se revoca el similar por el que se autorizó la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2), para la Parcela 42 Z-3 P 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 18, del Orden del día.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la revocación del similar por el que se autorizó la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2), para la Parcela 42 Z-3 P 1/1 del Ejido Jurica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 18, del Orden del día, lo anterior de conformidad con los **considerandos 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12**, del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Queda revocado en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, así como sus dispositivos Transitorios.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos del ciudadano Crisóforo Hernández Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que se instruye a la Secretaría de Finanzas a que, una vez que dicho ciudadano haga valer el citado artículo, resuelva en consecuencia.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, a realizar cualquier tipo de trámite o procedimiento derivado de la presente revocación.

**QUINTO.** Se instruye y se faculta a todas las Dependencias Municipales a coadyuvar con la Oficina del Abogado General adscrita a la Secretaría de General de Gobierno Municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo, por una sola ocasión, en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación y en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Presidente del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Secretaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Presidente del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y notifique al ciudadano Crisóforo Hernández Silva".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 12, Acuerdo por el que se revoca el similar por el que se autorizó la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido San Miguel Carrillo, de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 93 "Jurica Poniente" con Política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 100 con política Urbana; así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, considerando el Uso Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/ha., aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de 2017, Punto 4, Apartado III, numeral 7, del Orden del día..** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No existiendo consideraciones, procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la revocación del similar por el que se autorizó la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), respecto de la desincorporación de la Parcela 9 Z-1 P1/1 del Ejido San Miguel Carrillo, de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 93 "Jurica Poniente" con Política de Protección, para incorporarse a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 100 con política Urbana; así como la autorización de Cambio de Uso de Suelo a Comercial y de Servicios, considerando el Uso Habitacional con Densidad de Población de 600 Hab/ha, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de junio de 2017, Punto 4, Apartado III, numeral 7, del Orden del día, lo anterior de conformidad con los **considerandos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13,** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Queda revocado en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Cabildo de fecha 20 de junio de 2017, Punto 4, Apartado III, numeral 7, del Orden del Día, así como sus dispositivos Transitorios.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos de los ciudadanos Ángel de la Flor Saldaña y Antonio Márquez Luna, de

conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que se instruye a la Secretaría de Finanzas a que, una vez que dichos ciudadanos hagan valer el citado artículo, resuelva en consecuencia.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, a realizar cualquier tipo de trámite o procedimiento derivado de la presente revocación.

**QUINTO.** Se instruye y se faculta a todas las Dependencias Municipales a coadyuvar con la Oficina del Abogado General adscrita a la Secretaría de General de Gobierno Municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo, por una sola ocasión, en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación y en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Presidente del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Secretaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Presidente del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Oficina del Abogado General, Dirección Municipal de Catastro, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a los

ciudadanos Ángel de la Flor Saldaña y/o Antonio Márquez Luna".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente **FRACCIÓN IV, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Punto 13, Acuerdo por el que se revoca el similar por el que se autorizó la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 400 Hab./Ha. y Servicios (H4S), para la Parcela 13 Z-1 P 1/1 del Ejido San Miguel Carrillo, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 19, del Orden del día..** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones, procedió a someterlo a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprueba por **unanidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la revocación del similar por el que se autorizó la modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro (POELMQ), así como el Cambio de Uso de Suelo a Habitacional con Densidad de Población de 400 Hab./Ha. y Servicios (H4S), para la Parcela 13 Z-1 P 1/1 del Ejido San Miguel Carrillo, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 19, del Orden del día, lo anterior de conformidad con los **considerandos 5, 6, 8, 9, 10 y 11**, del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Queda revocado en todas y cada una de sus partes el Acuerdo de Cabildo de fecha 10 de julio de 2018, Punto 6, Apartado IV, numeral 19, del Orden del día, así como sus dispositivos Transitorios.

**TERCERO.** Se dejan a salvo los derechos de la ciudadana Remedios Rosales López, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que se instruye a la Secretaría de Finanzas a que, una vez que dicha ciudadana haga valer el citado artículo, resuelva en consecuencia.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, a

realizar cualquier tipo de trámite o procedimiento derivado de la presente revocación.

**QUINTO.** Se instruye y se faculta a todas las Dependencias Municipales a coadyuvar con la Oficina del Abogado General adscrita a la Secretaría de General de Gobierno Municipal.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo, por una sola ocasión, en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación y en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Ingresos, Secretaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Presidente del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Oficina del Abogado General, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la ciudadana Remedios Rosales López".-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava Guerrero.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**

“Compañeras y compañeros quiero resaltar la importancia de este acuerdo, que bueno, de estos cuatro acuerdos, los cuatro últimos acuerdos que votamos porque no solamente tienen un impacto positivo en términos de nuestro medio ambiente de nuestro Municipio, sino también por el compromiso que refleja con las nuevas generaciones y una filosofía de gobierno centrada en la visión de un mejor futuro. Hoy la pandemia que enfrentamos nos deja más claro que nunca la necesidad de preguntarnos el tipo de sociedad que queremos ser, la vida que queremos para nuestros hijos y nuestras hijas, este acuerdo atiende esa perspectiva, somos, queremos y podemos seguir siendo un Querétaro fuerte, solidario, que vive en pleno respeto y armonía con su entorno. Con este acuerdo además damos certidumbre a las y los queretanos por el respeto del medio ambiente. Porque la tierra, las plantas y los seres vivos que viven en nuestro Municipio son parte de nuestro Querétaro, porque nuestras áreas verdes y reservas naturales son también queretanas, debemos y tenemos que cuidarlas. Ese es nuestro compromiso, eso es hacer la diferencia y seguiremos haciéndolo con ustedes en equipo, porque nuestro Querétaro necesita y nos demanda una mejor calidad de nuestro medio ambiente. Muchas gracias por el apoyo y por la aprobación de estos acuerdos presentados.”----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del orden del día referente *Punto 14, se autoriza el acuerdo mediante el cual se emite un exhorto a la sexagésima cuarta Legislatura Federal para que revisen qué medidas habrán de tomar para que existe una menor afectación en el historial crediticio que se registran las sociedades de información crediticia por el incumplimiento de pago por motivo de la pandemia COVID-19.*

Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz Rodríguez.-----

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ:** “Muchas gracias, muy buenos días a todos. Hace un par de días tuvimos la Sesión de Comisión de Hacienda, quiero aquí públicamente agradecer, primero a nuestra amiga Regidora Cony por las opiniones vertidas en torno a este tema en la discusión que se dio ahí

en la sesión, siempre interesada por generar mecanismos para poder dar beneficios a la ciudadanía y principalmente al Alcalde Luis Bernardo Nava, agradecerle primero la comprensión de lo que se planteó en la Sesión de la Comisión de Hacienda y en segundo término agradecerle que hayamos, en conjunto, generado el mecanismo ideal, que creo que es el ideal directamente a la Legislatura Federal de este exhorto en donde queremos dar parte de lo que estamos viendo, no solamente en Querétaro, sino en todo el país. Es de todos conocido que el país verá una contracción económica de aproximadamente el 8%, un escenario prácticamente nunca antes visto, porque además no tendremos los motores internacionales, todos los países estarán en situaciones parecidas para poder salir adelante más rápido es decir, traeremos la carga, no solamente económica de nuestro México, sino de todo lo que está pasando en el mundo y decrecimiento será mucho más lento. El haber caído 8% en la economía los próximos años, los próximos meses generará una gravísima falta de flujo de efectivo, flujo de efectivo en donde la clase media es la principal afectada. Y ustedes saben que para cualquier país la clase media es el motor de la economía y el principal eje de crecimiento económico de cualquier nación. Será la clase media la que más se verá afectada y seremos nosotros responsables de lo que hagamos o no en estos días para dar soluciones a largo plazo. Recuerdo mi padre, mi abuelo contándonos sobre cómo funcionaban los bancos antes, conocer al gerente del Banco y que te conociera y tener una buena opinión de la gente del banco en torno a tu historial crediticio y a tu forma de cumplir en torno a las deudas que tenías con ellos te daba acceso a mayor crédito y eso se hacía de manera personal y se hacía de manera muy subjetiva hace muchísimos años, ser gerente de un banco te daba prácticamente el poder de decidir quién tenía acceso al dinero de los créditos simplemente con conocer de sus antecedentes o de la honorabilidad de la palabra que la gente tenía el pedir su crédito. Hoy tenemos un buró de crédito que funciona por sistema, por computadora, un buró de crédito, que si tú incumples en una de tus deudas automáticamente la computadora te va a desechar como candidato a acceder a un crédito en los próximos meses y sabemos exactamente lo que



está pasando. Mucha gente que aunque cumplida siempre en sus pagos de las deudas que ha contraído hoy no puede hacer esos pagos. Hemos visto alguna parte de la solidaridad de algunas instituciones financieras, tratando de atrasar los pagos, pero tres meses o cuatro meses no serán la solución, caer el 8% en la economía es mucho más que tres o cuatro meses son casi 3 o 4 años de espera en poderte recuperar y regresar a la situación en la que te encontrabas eso si tienes suerte y si bien te va y accedes algún crédito para poder sacar adelante los problemas que contrajiste en esta época de crisis económica, por eso en la Comisión de Hacienda hemos sugerido exhortar al Gobierno Federal para que puedan buscar, perdón a la Legislatura Federal para que puedan buscar el mecanismo de cómo sacar a todos los mexicanos del 2020 en el reporte de buró de crédito, suena ilógico, sonaría ilógico en una situación común y corriente, pero estamos ante una crisis que nadie esperaba y que verdaderamente es descomunal. Creo que el exhorto que se está haciendo para poderles pedir que analicen los mecanismos para poder no afectar a los mexicanos en los reportes de crédito, servirán para que más adelante cuando todos los mexicanos queremos salir adelante y necesitemos acceder a algún crédito, podamos hacerlo sin que una computadora o un sistema nos deseche como candidatos en automático. Esto es un motor importante para la economía, el crédito es el generador de cualquier oportunidad para los emprendedores en nuestro país y en los próximos años a causa de este buró de crédito, el propio sistema nos va a desechar a muchísimos como candidatos a poder acceder a los mismos. Creo que debemos tener una solución en torno a ello, no es competencia de este Órgano Colegiado, pero sí es competencia realizar el exhorto para que se haga y yo quiero reiterar el agradecimiento a los miembros de la comisión y principalmente al Alcalde Luis Bernardo Nava por tomar este tema cuando debería a lo mejor de estarse analizando otros lugares, pero poder accionar el sistema para que se haga algo y por supuesto a todas y a todos los amigos miembros de este Órgano Colegiado que se solidarizan con la propuesta. Creo que lo vivimos todos los días y la situación financiera cada vez estará peor, es todo y es cuánto. Y muchísimas gracias por la oportunidad.”-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo Domínguez.-----

**REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ:** "Muchísimas gracias, señor Presidente, señor Secretario. Me da mucho gusto saludarlos, lo mismo que a mis compañeros Síndicos, a mis compañeros Regidoras y Regidores. Quiero iniciar si ustedes me permiten, como inicio cada que tengo la oportunidad de tener la voz en este Honorable Cabildo, lo hago además de saludar a todos los queretanos que nos siguen por las redes sociales y por la plataforma y las plataformas del Municipio de Querétaro, quiero saludar reconocer con todo respeto a todo el personal médico del país, a todos los servidores públicos del Municipio en particular a los miembros de las Policías, a los miembros de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Querétaro, por supuesto a nuestros amigos del departamento y de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Querétaro y en general a todos quienes permiten que nosotros hoy estemos en casa trabajando. Gracias, mi solidaridad para las personas que hoy se vieron afectadas, por este virus al interior del propio Municipio. Mi solidaridad y mi agradecimiento y también mi preocupación y espero que la de todos quienes estamos en este Cabildo, de todos aquellos que estaremos observando y estaremos prestos a darles la ayuda que nos sea requerida. Si me permite señor Presidente, no quise contar o no quise tener dos o tres participaciones, si ustedes me permiten compañeros, Secretario y Presidente, respecto de lo que acaba de comentar usted Presidente, cuáles son los objetivos al revocar estás modificaciones de lo que conocemos como el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Querétaro, para tener un Municipio digamos verde, un Municipio acorde a las necesidades climatológicas, a las necesidades del medio ambiente que por supuesto se reflejan en nuestra salud, me parece muy importante esta revocación. Revoquemos esos y todos los que ustedes piensan y todos los que pudieran afectar la buena marcha de nuestro Municipio. Un Municipio que crece de manera veloz, crece muchísimo el Municipio y cada vez quienes vivimos en la zona urbana, vamos extendiéndonos hacia lugares que deberían de privilegiarse

las áreas verdes, los bosques, los jardines, etcétera, etcétera. En este sentido voté a favor, y por supuesto me congratulo de que haya sido puesto este acuerdo a discusión en este Cabildo pero también señor Presidente, quisiera que dejáramos de seguir cambiando el uso del suelo, que seamos más inteligentes, que seamos más empáticos con el medio ambiente de nuestra ciudad, para no convertirnos en una sin ofender, en una ciudad de la Ciudad de México, en alguna Delegación de la Ciudad de México en los próximos 5 años. También promovamos y levantemos la voz cada que alguien quiera verle la cara y quiera vernos la cara a los ciudadanos de Querétaro ofreciendo predios que no tienen los permisos del cambio de uso de suelo y que no tienen permiso para vender, castigemos y por lo menos exhibamos públicamente a aquellos fraccionadores que saben que no tienen permisos para poder vender un predio, para poder vender un terreno y no solamente exhibámoslo, denunciémoslos ante la autoridad pertinente, que en este caso es ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Ahora bien, si me permiten respecto del punto que nos ocupa del presente acuerdo del número 14, quiero decirles que nuestra voz será una voz en el desierto. Esto que tendría que oír el Presidente de la República y no sólo el Presidente de la República, todas las autoridades va a entrar por un oído les a salir por el otro, lo mismo para la Legislatura que hoy tiene mayoría el Partido o el Movimiento del señor Presidente de la República. Lo cierto, es que el gobierno que representa el Presidente Andrés Manuel López Obrador nos abandonó, nos abandonó por completo, lo mismo la Legislatura porque la Legislatura contrario a lo que alegaban que no iba a haber línea desde Palacio Nacional, levanta la mano a lo que les conviene, y callan parafraseándolos como momias, lo que criticaban en el pasado y tal vez esté mal que lo diga, que me consuele, que a todos nos abandonado el Presidente de la República, porque mal de todos, consuelo de tontos. No somos a los únicos que abandonó el señor Presidente o solamente a los que no votamos por él, a los 30 millones de personas que creyeron en su proyecto los abandonó, él prefiere, por eso le decía que este exhorto que va a la Legislatura va a ser lo mismo que unas palabras en el desierto, pero quiero aprovechar como autoridad, como

representante de este Municipio que ha luchado durante siglos precisamente contra la opresión, del centro y de gente dictadores autoritarios, que tal vez fueron más suaves de lo que hoy es el Presidente que duerme en el Palacio Nacional, en un palacio. Y si quiero decir lo que me apena muchísimo la situación, va haber mucha pobreza, mucha pobreza y yo lo veo todos los días ustedes saben que yo tengo una empresa como varios compañeros de aquí, que se han visto menoscabadas en su patrimonio, que se han visto en la gran necesidad de despedir a gente buena, a gente honesta, a gente decente y que los hemos tenido que apartar con sueldos menos a los que se merece. Pero el Señor Presidente dice que vamos bien, que ha domado no solamente la pandemia, sino que también ha domado los efectos de la pandemia, nada tan grande como esa mentira y quiero justificarlo porque no es el único en el continente americano y más allá de nuestro continente que está inmerso en esta era que se llama de la posverdad, donde la verdad no es la que ellos dicen tener. La verdad son las que ellos tienen en sus datos alternos, en sus otros datos, la verdad, señor Presidente Andrés Manuel López Obrador usted, todavía no ha visto la grave consecuencias que tendrá el habernos abandonado, porque allá afuera, ya hay gente que está viendo cómo hacerse de un pan, de un litro de leche y de un pedazo de carne para llevarlo a su familia. Siga usted manteniendo a su clientela, sígase usted pensando que es el pueblo como por aquí se ha mencionado en varias ocasiones abrogándose para sí la palabra pueblo, que debería de darle más respeto mencionarla el pueblo no son nada más aquellas personas que le aplauden, aquellas personas que reciben dos mil pesos sin hacer nada. Pueblo soy yo, pueblo es el empresario, asimismo el empresario que tiene millones de pesos y que genera plazas y puestos de trabajo ese es el verdadero pueblo y señor Presidente esto tal vez no sea un exhorto porque sé que le va a entrar por un lado y la va a salir por el otro, como toda la Legislatura Federal, este es un llamado que le hacemos los queretanos, es un llamado a que deje el circo de lado, es un llamado a que deje de hacer payasadas y se ponga a gobernar para los más de 100 millones de personas que somos en el país. Hace una semana se celebró o se conmemoró el asesinato de Venustiano Carranza, quién es

el padre del Municipio Libre y Soberano y es en él y en sus ideales en los que tomó la palabra para desde este Municipio y con mi humilde puesto de Regidor hacerle un reclamo al Presidente de la República. Compañeros les agradezco mucho su paciencia, a toda la ciudad y a todo el Municipio de Querétaro les digo que desde acá con nuestras propias armas estamos luchando para revertir esa barbaridad y esa traición del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador. Es todo, cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Buenos días nuevamente a todas las compañeras, compañeros, Presidente Municipal. No sabía que este era un lugar para hacer catarsis, pero lo voy a ocupar para eso también. Quiero primero atenderme en lo que dice el lineamiento en nuestro reglamento interno y así como el Regidor que me antecedió utilizó este espacio para otro tema quiero comunicarles señor Presidente que se comunicaron conmigo ambientalistas para ver la intervención de la autoridad en Peña Colorada, ya que se ha incendiado 6.7 hectáreas y se presume un vandalismo inmobiliario, de ahí mi solicitud y esta intervención para que se haga algo al respecto. Por otro lado hay unas palabras que me resonaron como es el dictador, yo no he visto a ningún dictador que haya ganado en las urnas por una amplia mayoría, **INAUDIBLE** dictador opresor, a un opresor que no ofrezca información y transparente, cuando a mí en este Cabildo se me ha ocultado o no se me ha dado, como quieran verlo, la información, y a este punto quiero llegar, un elemento muy importante para poder valorar el punto que, no hablo del punto 6, 7, ya se me perdió, eran las **INAUDIBLE** urbanas y la licencia de ejecución de obra, de ahí yo hubiera podido hacer un mejor análisis para estos acuerdos, a eso, yo sí le llamo opresión, a eso yo le llamo violencia, es cuánto, gracias."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 en contra, por lo que se aprueba por

**mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

**"... A C U E R D O**

**ÚNICO.** Se emite exhorto a la LXIV Legislatura Federal para que revisen que medidas habrán de tomar para que exista una menor afectación en el historial crediticio que se registra en las Sociedades de Información Crediticia, mejor conocidas como "Buró de Crédito" por el incumplimiento de pago por motivo de la Pandemia COVID-19, esto en términos del considerando 14 del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a la LXIV Legislatura Federal."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo. Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruíz Rodríguez."-----

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ:** Solamente para dejar constancia y claridad. Hoy Morena aquí en este Cabildo Morena, está votando en contra de mandar un exhorto a la Legislatura, un exhorto en beneficio de la economía de todos los mexicanos, un exhorto en beneficio de sus amigos, ya no del pueblo como dijo Luis Gabriel, de sus amigos que en un año van a estar pidiendo un crédito y no se los van a dar,

porque el sistema los va a desechar. Hoy Morena, Morena, aquí en el Cabildo está votando en contra en algo que no afecta nadie, es un simple exhorto a la Legislatura para que se pueda hacer algo en torno al acceso a créditos. Hoy Morena, está traicionando al pueblo que en un año acuérdense de mí, en un año va a estar pidiendo créditos para poder salir adelante. Quiero dejar constancia del voto sin razón en contra de cada uno de los puntos que votamos aquí que Morena da. No puede ser que de manera irracional y visceral hoy estén votando en contra de algo que pudiera beneficiar, si es que no pasa lo que dijo Luis Gabriel, les entre por un oído y le salga por el otro, algo que pudiera beneficiar, no solamente los queretanos, a todo el país es una desgracia, lo que acaban ustedes de demostrar en estos minutos con su voto en contra de un simple exhorto a la Legislatura Federal, gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Gracias, gracias, se me fue un poquito la idea. Gracias por decir que los que somos de Morena votamos en contra, de eso me congratula, porque quiere decir que estamos bien identificados. La segunda bien, lo acaba de señalar el compañero dice que no afecta pues no afecta, ni ayuda, hay mecanismos mucho más eficaces para que esto se haga una realidad. No es un voto sin razón, este exhorto que ustedes acaban de someter a consideración en último momento se trabajó en comisiones el día 22 de mayo última hora, sin dejarnos si quiera leerlo y analizarlo. Estamos aceptando y votamos a favor de que se integrará, más no quiere decir que estemos de acuerdo, no es correcto, ni justo que si se trató en comisiones no estuviera integrado junto con la Orden del Día y además si de verdad, si de verdad se quiere eficacia, hay otros mecanismos no nada más hacerlo aquí como si fuera esto un, no quiero decir la palabra... por el respeto que merece el Cabildo, es cuánto."---

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Pánfila Rosas Montero.-----

**REGIDORA, PÁNFILO ROSAS MONTERO:** "Sí, nada más para aclararle

al Regidor Juan José Ruiz, que yo no voté en contra, del exhorto, yo vote a favor porque estoy siempre con los ciudadanos independientemente de los partidos políticos."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz Rodríguez.-----

**REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ:** "Primero una disculpa a Pánfila, tienes toda la razón descartándote de lo que señalé hace unos minutos, al final del día yo sé quién eres Pánfila, yo sé que estás preocupada por tu gente, una disculpa. Hay otros dos Regidores de Morena que efectivamente están votando en contra y solamente vertir una pregunta, si hay algún otro medio eficaz, como lo dice saber la Regidora Ivonne Olascoaga, que por favor nos lo haga saber ahorita, para poderlo analizar y ver qué podemos hacer, que nos diga ahorita, cuál es el método más eficaz, nada más."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA:** "Solo por la solicitud que acaba de hacer el Regidor, pues una simple propuesta a su representante en la misma Legislatura Federal de manera más directa, es todo, cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Síndico Municipal Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA:** "Muy buenas tardes a todos. Nada más comentar, bueno si el voto era en contra por las formas, pues hubiera votado en contra de la inclusión del tema. Por otra parte, bueno, como ya viene siendo costumbre, la semana pasada vimos que votaron en contra del voto, de los queretanos en el extranjero y de la inclusión en puestos de elección popular de los indígenas, es cuánto."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----



**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:**  
Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Dorden del  
Día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo ***clausuró y levantó*** la  
misma siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día  
26 de mayo del 2020. Muy buenas tardes y muchas gracias a  
todas y todos.-----

**MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA  
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES  
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ  
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR**  
**REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO**  
**REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ**  
**REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA**  
**REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS**  
**REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA CONTRERAS**  
**REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA**  
**REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA**  
**REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

-----DOY FE-----